

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Dotación a personal técnico en el área de planificación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido acreditado por la categoría otorgada al momento de su nombramiento del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS E MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

NÚMERO DE CERTIFICADO
126
FECHA DE APROBACIÓN
14 de octubre de 2011
ROL 5.1

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2- D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 563 de fecha 11 de octubre de 2011
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle Lav. camino

N° 46	Lote N°	Manzana	localidad o loteo
		URBANO	sector
		(urbano / rural)	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso

2.- Que el permiso que se apruebe, se sujete a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

DFL N° 2 DE 1959
(especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DAMARIS HERMINIA CARREÑO ARAVENA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
COMPañA ENERGETICA CHILENA S.A.	
NOMBRE ARCHITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N° 6.3. del art. 5.14.3)	R.U.T.
JUAN PABLO CAMPO MASSI SPENCER	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.

(*) En caso de vivienda tipo N° 2 de artículo 5.14. de OGUC, se aplican estas disposiciones únicamente a cargo de las obras.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
ter. Pisos	50,22
Cubo Pisos	
ter. Pisos	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	50,22
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	488,82

Nota: En caso de regimén de edificación para más viviendas unifamiliares, indicar detalle de la superficie a la solicitud de permiso

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
----------------------------	--

Nota: En caso que la edificación a construir implique, por lo menos, una planta autónoma, indicar los pisos habitables

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	6.118.820
DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 76.778
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	% (-)	\$ 76.778
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICIO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

(**) Conforme a lo establecido en el artículo 2.10.3. D.S. 24.03.2010, cuando corresponda al propietario

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)


RENE ALARCÓN SALINAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

